



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 10

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

DIRECCIÓN: 4TA. CALLE 2-02 ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS Y DE 13:00 A 17:00 HORAS

TÉLEFONO: 7957-6600

DIRECTOR FINANCIERO: LUIS FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: DULCE VICTORIA BARRIOS RIVERA (ENCARGADA DE COMPRAS)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 DE JUNIO DEL 2024

CORRESPONDE AL MES DE: MAYO 2024

COMPRA DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTOS	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN	CONTENIDO DEL CONTRATO
COMPRA DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTAS	1	200,000	200,000	262	Nombre proveedor: UNO GUATEMALA NIT: 32105-2 Descripción: ADQUISICIÓN DE CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	NOG: 22982531 Fecha de Publicación: 13 de mayo del 2024 Fecha de presentación de ofertas: ----- Fecha de Adjudicación: 15 de mayo del 2024 Estatus: adjudicado	No. Del Contrato: 08-2024 Plazo del Contrato: 1 año Bien o servicio contrato: Bien Fecha del Contrato: 22/05/2024



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO
(No. 08-2024) CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001**

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de setenta años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero (0) avenida tres guion treinta y uno (3-31), zona dos (2) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho espacio setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis espacio cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de Julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número Cero Ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince de enero del año dos mil veinticuatro y por la otra parte el señor **MAURICIO LUIZ PIETRO VITOLA SANTORO**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Arquitecto, con dirección para recibir notificaciones, 11 calle 2-20 zona 10, Conjunto AVIA, Torre 3, Nivel 19, Oficina 1901, Guatemala, Guatemala; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -CUI- dos mil trescientos sesenta y cinco espacio, cero tres mil doscientos espacio, cero ciento uno (2365 03200 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que actúa en su calidad de Mandatario, calidad que acredita con **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA;** otorgado mediante el segundo testimonio de la escritura pública No. diecisiete de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, autorizado por la notaria Ana Lucía Escoto Melgar; inscrito en el Registro Mercantil bajo el segundo razonamiento de mandato Registro No. 692186, folio 381, libro 128 de mandatos; con Patente de Comercio de Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, Centroamérica, con el número de registro 23 folio 23 Libro 1 de Sociedades; con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, al folio 77813 del Libro de Inscripciones y registro número 12722 del Libro de Registro de proveedores, número de resolución 2023115067 de fecha 03 de octubre del 2023; con Número de Identificación Tributaria NIT 321052, en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, y manifestamos: a) Ser de las

UNO
Guatemala



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para **LA ADQUISICIÓN DE CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. NOG 22982531.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** En virtud de haberse agotado el procedimiento administrativo bajo la modalidad de Cotización del evento denominado ADQUISICION DE CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, en el sistema de GATECOMPRAS, y al haberse declarado desierto, La Autoridad Administrativa Superior queda en facultad de contratar directamente la adquisición, por lo que es procedente celebrar el presente contrato con fundamento en lo determinado en los artículos: 1, 2, 3, 33, 35, 52, 53 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas; artículos 1, 3, 6, 41, 47, 48, 49, 65, 85, 86 y 102 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 49 y 50, de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto El Contratista se compromete a abastecer de combustible a los vehículos de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a través de la ADQUISICION DE CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, por un monto total de DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; distribuidos en vales canjeables de combustible Super, Regular o Diesel, que la Municipalidad necesite ya sea en forma: diaria, semanal o mensual, debidamente autorizados por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CALIDAD DEL COMBUSTIBLE:** El proveedor se compromete a suministrar el Combustible Super, Regular o Diesel, cumpliendo con las características y especificaciones de calidad, con base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 211-2017 del Ministerio de Energía y Minas publicado en el Diario de Centroamérica, normativa vigente y las bases correspondientes; por un valor de DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00); por medio de vales canjeables, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD Y EMPAQUE	PRECIO UNITARIO Q.	IMPORTE Q.
Cupones canjeables por combustible de Q.250.00	275	Q. 250.00	Q. 68,750.00
Cupones canjeables por combustible de Q.100.00	925	Q. 100.00	Q. 92,500.00
Cupones canjeables por combustible de Q. 50.00	775	Q. 50.00	Q. 38,750.00



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Total en Letras: DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS, INCLUYEN EL 12% DE I.V.A.	Q.200,000.00
---	---------------------

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El monto del presente contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00)**. La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, se compromete a cancelar el valor total, en dos pagos de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** Por la cantidad de **CIENT MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**, previo a la adquisición de cupones o vales canjeables por combustible (super, regular y/o diesel). **SEGUNDO PAGO:** Por la cantidad de **CIENT MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**, al consumirse el 80% del primer pago. Mediante cheque a nombre de la entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con cargo al renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del dos mil veinticuatro. **QUINTA: DEL PLAZO:** El presente contrato tendrá vigencia de un año desde la aprobación del mismo por el Honorable Concejo Municipal o hasta agotar la cantidad de combustible adquirido. En caso de retraso en la entrega del suministro, se sancionará al **CONTRATISTA** aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, siempre que éste sea por causa imputable al **CONTRATISTA**.- **SEXTA: CONDICIONES:** Los vales canjeables, objeto del presente contrato están sujetos a las siguientes condiciones: a) **DE LOS VALES:** Los vales deben encontrarse debidamente numerados; se emitirán en la denominación de Doscientos cincuenta quetzales (Q. 250.00), Cien quetzales (Q.100.00) y Cincuenta quetzales (Q.50.00); únicamente podrán ser canjeados por combustible (super, regular o diésel). El precio de cada galón de combustible lo determinaran los precios del mercado en la fecha de cada uno de los vales, en la respectiva estación de servicio en que se efectuó el canje e incluirá el valor de los impuestos aplicables y vigentes a la fecha del canje. b) **DE LA COBERTURA:** El despacho de combustible Regular, Super o Diesel, será solicitado según sea la necesidad de recarga en los diferentes vehículos de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, con una vigencia de un año o hasta agotar la cantidad de combustible adquirido, dando inicio un día después de aprobado el contrato entre El Contratista y esta Municipalidad; haciéndose efectiva contra entrega del cupón o vale que se presente para el canje de combustible debiendo llevar firma y sello de la autoridad administrativa Superior de la Municipalidad (Alcalde Municipal). El cupón o vale canjeable deberá ser aceptado en todas las estaciones de servicio o sucursales de UNO, Guatemala, Sociedad Anónima, ubicadas en el territorio de la República de Guatemala. c) **CARACTERÍSTICA DE LOS VALES:** Ambas partes acuerdan que los vales objeto del presente



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

contrato tendrán la forma y diseño que en estos casos maneje" El Contratista" y debe contener el precio unitario de cada vale el cual será igual al valor de su denominación incluyendo los impuestos correspondientes. **d) SEGURIDAD DEL CUPÓN O VALE CANJEABLE:** Deben contener en su diseño y fabricación las medidas de seguridad pertinentes y los elementos que garanticen su exclusividad para impedir su duplicidad, tales como: nombre completo de la municipalidad, fecha de impresión, número correlativo, cupón original, código, denominación impresa en Quetzales, entre otras normas de seguridad. No se pagará recargo por el manejo de los mismos. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga: **a)** Entregar en tiempo las impresiones de los cupones o vales canjeables por combustible (super, regular o diesel). **b)** Aceptar cambios, sugerencias, rechazo por parte de la Encargada de Vales canjeables de combustibles de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez en el despacho y la calidad del combustible (super, regular o diesel); quien tendrá carácter de autoridad ante EL CONTRATISTA. **OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que las partes son responsables del pago de los impuestos que a cada una le corresponda, de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias respectivas, en relación con el presente contrato. **NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: "LA MUNICIPALIDAD" no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **DÉCIMA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD: **Fianza de cumplimiento** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata que asegurara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; esta garantía se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de contrataciones del Estados y artículos aplicables del reglamento de la misma ley. Si la garantía de cumplimiento se presenta mediante fianza, ésta deberá ser emitida por una empresa o entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en el país, para hacer efectiva dicha fianza La Municipalidad dará audiencia por diez días a la afianzadora para que exprese lo que considere conveniente y legal, evacuada la audiencia o vencido el plazo antes indicado sin que se presente alguna oposición valedera, a juicio de La Municipalidad, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la afianzadora dentro del plazo de treinta días contados a partir del requerimiento, hará el pago sin necesidad de otro trámite o expediente alguno, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La garantía de cumplimiento se mantendrá vigente hasta que la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, compruebe que el contratista ha cumplido con las condiciones del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES:** Al Contratista le queda prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del

UNO
Guatemala



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la adquisición del respectivo suministro y responder por daños y perjuicios que pudieran presentarse. Realizar variaciones, según el diseño y cantidades contratadas sin autorización por parte de "LA MUNICIPALIDAD"; Así también, alterar la calidad de los suministros del combustible. **DECIMA SEGUNDA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII Delitos contra la Administración Pública, del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras". **DECIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que el en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA CUARTA: SUJECIÓN A LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS: "EL CONTRATISTA"** se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado con este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamaciones que surgieran entre ambos, derivados de este contrato, serán resueltos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso de "EL CONTRATISTA" en la presentación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaran sumas que debieran pagársele por los servicios prestados, siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; d) En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente; e) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por




MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

incumplimiento; f) Si **EL CONTRATISTA** no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; **DECIMA SEXTA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **DECIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.-


PEM. RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MAURICIO LUIZ PIETRO VITOLA SANTORO
Mandatario Especial con Representación
Uno Guatemala, S.A.

UNO
Guatemala

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 67165
Fecha de Generación: 25/06/2024 14:03:44
Usuario de Descarga: DVICTORIA07

Datos Generales

NOG: 22982531
Descripción: ADQUISICIÓN DE CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.
Modalidad: Adquisición Directa por Ausencia de Oferta
Categoría: - Transporte, repuestos y combustibles
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: OFICINA DE COMPRAS MUNICIPALES
Tipo de recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.
Fecha de publicación: 13.mayo.2024 02:15:49 p.m.
Tipo Proceso: Adquisición Directa
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 0.00
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 0.00
Fecha de última adjudicación: 15.mayo.2024 04:18:35 p.m.
Fecha del último cambio de estatus: 15.mayo.2024 04:18:35 p.m.
NOG Original: 22472932
Estatus: Adjudicado

Tipos de Anexos

Documento que ampara el tipo de compra

22982531@Acuerdo de alcaldia desierto.PDF

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
2	- Nombre del Tipo de Producto:		

	<p>775 CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) CON DENOMINACIÓN DE Q50</p> <p>-Reglón:</p> <p>262</p> <p>-Características VER BASES</p> <p>-Requerimiento Bien e Insumo</p>	775.00	Unidad
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>275 CUPONES O VALES CANJEABLES (SUPER, REGULAR O DIESEL) CON DENOMINACIÓN DE Q250</p> <p>-Reglón:</p> <p>262</p> <p>-Características VER BASES</p> <p>-Requerimiento Bien e Insumo</p>	275.00	Unidad
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>925 CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) CON DENOMINACIÓN DE Q100</p> <p>-Reglón:</p> <p>262</p> <p>-Características VER BASES</p> <p>-Requerimiento Bien e Insumo</p>	925.00	Unidad

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
321052	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	200,000.00

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
321052	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA		200,000.00

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

-

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

CARTA DE ACEPTACION

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS

- INGRESAR FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL RTU

- INGRESE LA FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

CURRICULUM DE LA EMPRESA

- INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA VER BASES

DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DEL ARICULO 26 Y 80 LCE

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1 PORCIENTO

- INGRESE EL NUMERO DE LA POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DE INSCRIPCION AL IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

PERSONERIA JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>El concurso público con NOG '22982531' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 3 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Documento que ampara el tipo de compra - 22982531@Acuerdo de alcaldía desierto.PDF (664KB)</p> <p>Por: CHACAJ,SUBUYUC,,FREDY,GONZALO 13.mayo.2024 14:15:49</p>
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 13.mayo.2024 14:17:07</p>

3	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	<p>Publicación del listado de Oferentes del NOG 22982531 Listado de Oferentes: - UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio 275 CUPONES O VALES CANJEABLES (SUPER, REGULAR O DIESEL) CON DENOMINACIÓN DE Q250 NO APLICA 275 250 68750 925 CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) CON DENOMINACIÓN DE Q100 NO APLICA 925 100 92500 775 CUPONES O VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SUPER, REGULAR O DIESEL) CON DENOMINACIÓN DE Q50 NO APLICA 775 50 38750</p> <p>Por: BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA 13.mayo.2024 16:29:49</p>
4	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>Acuerdo de alcaldía para aprobar la compra directa por ausencia de ofertaEstatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 321052) UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA - Q.200000 22982531@ACUERDO DE ALCALDIA DE COMPRA POR AUSENCIA DE OFERTA.PDF (608KB)</p> <p>Por: BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA 15.mayo.2024 16:18:35</p>

DIRECCIÓN: 4TA. CALLE 2-02 ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS Y DE 13:00 A 17:00 HORAS
 TELÉFONO: 7957-6600
 DIRECTOR FINANCIERO: LUIS FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ
 ENCARGADA DE ACTUALIZACIÓN: DULCE VICTORIA BARRIOS RIVERA (ENCARGADA DE COMPRAS)
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 DE JUNIO DEL 2024
 CORRESPONDE AL MES DE: MAYO 2024

COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTO	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN	CONTENIDO DEL ACTA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	2569	Q31.75	Q81,565.75	211	Nombre proveedor: Comida Jivina NIT: 3865987-5	NOG: 22893741 Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2024 Fecha de presentación de ofertas: 06 de mayo del 2024 Fecha de Adjudicación: 06 de mayo del 2024 Estatus: Adjudicado	No. del acta administrativa: 07-2024 Plazo del acta: 08 al 10 de mayo del 2024 Bien o servicio: Bien Fecha del acta administrativa: 07 de mayo del 2024

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 67606
Fecha de Generación: 26/06/2024 14:10:48
Usuario de Descarga: DVICTORIA07

Datos Generales

NOG: 22893741

Descripción: SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Modalidad: Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)

Categoría: - Alimentos y semillas

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: OFICINA DE COMPRAS MUNICIPALES

Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 02.mayo.2024 03:51:55 p.m.

Fecha de presentación de ofertas: 06.mayo.2024 08:00:00 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 06.mayo.2024 08:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 0.00

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 0.00

Fecha de última adjudicación: 06.mayo.2024 11:24:26 a.m.

Fecha del último cambio de estatus: 06.mayo.2024 11:24:26 a.m.

Estatus: Adjudicado

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(2)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

22893741@SOLICITUD DE REFACCIONES.PDF

Oficio de Invitación

22893741@INVITACION ALIMENTACION DEL DIA DE LA MADRE 2024.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

22893741@1 TERMINOS DE REFERENCIA ALIMENTACION DEL DIA DE LA MADRE_1.pdf

Dictamen Presupuestario

22893741@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.PDF

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	- Nombre del Tipo de Producto: REFACCIONES -Renglón: 211 -Características 1 Pan chapata con pierna con aderezo 1 Cupcake con turrón rosado encima 1 Refresco natural (rosa de Jamaica) -Requerimiento Bien e Insumo	2,569.00	Unidad

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
106266373	BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
38659875	CARPIO,GALINDO,,CELENA,MARIA JOSÉ	81565.75
83533052	CANCINOS,CALDERÓN,,GENESIS,MARÍA DEL MAR	71932

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
38659875	CARPIO,GALINDO,,CELENA,MARIA JOSÉ		81,565.75

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION

- CUI DEL REPRESENTANTE
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE

PATENTE DE COMERCIO

- NO. DE FOLIO
- NO. DE LIBRO
- NO. DE REGISTRO
- OBJETO DE LA PATENTE

RGAE

- FECHA DE LA ULTIMA ACTUALIZACION
- NO. DE FOLIO
- NO. DE REGISTRO
- ESTATUS DE LA CONSTANCIA

RTU DE LA EMPRESA

- RAZON O DENOMINACION SOCIAL
- NIT DE LA EMPRESA

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>El concurso público con NOG '22893741' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 4 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 22893741@1 TERMINOS DE REFERENCIA ALIMENTACION DEL DIA DE LA MADRE_1.pdf (286KB)Dictamen Presupuestario - 22893741@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.PDF (472KB)Oficio de Invitación - 22893741@INVITACION ALIMENTACION DEL DIA DE LA MADRE 2024.pdf (179KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 22893741@SOLICITUD DE REFACCIONES.PDF (541KB)</p> <p>Por: CHACAJ,SUBUYUC,,FREDY,GONZALO 02.mayo.2024 15:51:55</p>
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 06.mayo.2024 08:32:26</p>

3	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas Por: BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA 06.mayo.2024 09:41:33
4	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 22893741 listado de integrantes de la junta: - (106266373) BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA. 22893741@ACTA DE APERTURA DE ALIMENTOS ACT DEL DIA DE LA MADRE.PDF (589KB) Por: BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA 06.mayo.2024 10:11:23
5	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 38659875) CARPIO,GALINDO,,CELENA,MARIA JOSÉ - Q.81565.75 22893741@ACTA DE ADJUDICACION DE ALIMENTOS DEL DIA DE LA MADRE_1.PDF (934KB) Por: BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA 06.mayo.2024 11:24:26
6	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: ACTA DE NEGOCIACION DE ALIMENTOS DE LAS ACT DEL DIA DE LA MADRE.. Se agregó un documento. al NOG 22893741 22893741@ACTA DE NEGOCIACION DE ALIMENTOS.PDF (2470KB) Por: BARRIOS,RIVERA,,DULCE,VICTORIA 08.mayo.2024 13:47:13






MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000532

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN No. 07-2024, SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ:

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro; estando constituidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez; Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de setenta años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero (0) avenida tres guion treinta y uno (3-31), zona dos (2) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho espacio setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis espacio cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de Julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número Cero Ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince de enero del año dos mil veinticuatro, y por la otra parte **CELENA MARIA JOSÉ CARPIO GALINDO**, de cuarenta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, con domicilio en el Departamento de Guatemala quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -CUI- Dos mil setecientos setenta y seis, ochenta mil doscientos noventa y ocho, cero ciento uno (2776 80298 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que actúa en su calidad de Propietaria de la Empresa Mercantil **COMIDA DIVINA**, personería que demuestra con la Patente de Comercio de Empresa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el registro No. ochocientos cuatro mil novecientos sesenta y cinco (804965), folio diecinueve (19) del libro un mil veinte (1020) Categoría Única; Con Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres (2453) del Libro de Inscripciones con número de resolución doscientos dos millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro (202463664) de fecha 30 de enero del 2024; con Número de Identificación Tributaria NIT treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (38659875) señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la siguiente dirección: 15 calle 10-83 Casa E16 zona 4 Condominio Santa Cristina Mixco, Guatemala; en lo sucesivo y para los efectos legales de la presente acta nos




 comiddivina
 NIT: 38659875
 15 Calle Casa E 16 10 83 Zona 4
 Mixco, Guatemala
 Verita, el Bordo con Veremil
 de Comida y Bordo No. 2453
 al Centro de la Zona 4
 de la Ciudad de Guatemala



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000533

denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "LA PROVEEDORA" respectivamente, por lo que convenimos en suscribir ACTA DE NEGOCIACIÓN para el evento denominado **SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ** y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para suscribir la presente acta y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles, con el objeto de dejar **CONSTANCIA** procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO: BASE LEGAL:** El Alcalde Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 43 inciso b), 50 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, expone: a) Punto Resolutivo SEGUNDO numeral 3) del Acta 45- de Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el treinta de abril a través del cual aprueban las refacciones solicitadas por los diferentes centros educativos municipio, con base al reporte presentado por la Encargada de la Oficina Municipal de Dirección de la Niñez y Adolescencia, que serán distribuidas en los establecimientos, para la celebración del día de la madre; incluyendo el taller "Mujeres libres de Violencia" que se llevara a cabo por parte de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez promovido por medio de la Dirección Municipal de la Mujer; b) Acta de adjudicación No. 01-2024 de fecha 6 de mayo del dos mil veinticuatro; a través de la cual se adjudicó el evento **SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ** a la empresa **COMIDA DIVINA**, a cargo de la propietaria **CELENA MARIA JOSÉ CARPIO GALINDO**. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** La Proveedora por medio de la presente Acta de Negociación se compromete a prestar los **SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, incluyendo el taller "Mujeres libres de Violencia" que se llevara a cabo por parte de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez promovido por medio de la Dirección Municipal de la Mujer como se detalla:

CD
 comidadivino
 Nti 38559875
 15 Calle Casa E 16 10 83 Zona 4
 Mixco, Guatemala
 Teléfono: 011 2336 1892 / 93 - 4066947-6
 Email: comidadivino@gmail.com
 Web: www.comidadivino.com

[Handwritten signature]

No.	Fecha	Lugar de Entrega	Alimentación	Cantidad	Horario
1.	08/05/2024	Instituto Nacional de Educación Básica INEB	Refacciones	140	14:30 Horas
2.	09/05/2024	Escuela Oficial de Párvulos	Refacciones	144	8:30 am
3.	09/05/2024	Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe	Refacciones	228	9:30 am
4.	09/05/2024	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad la Cumbre	Refacciones	22	10:30 am



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000534

5.	09/05/2024	Guardería Municipal	Refacciones	35	10:30 am
6.	09/05/2024	Salón de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas	Refacciones	800	14:00 Horas
7.	10/05/2024	Escuela Oficial Urbana Mixta Lázaro Apxuaca	Refacciones	450	8:30 am
8.	10/10/2024	Escuela Oficial Urbana Mixta Lázaro Apxuaca Anexa	Refacciones	250	9:00 am
9.	10/05/2024	Instituto de Educación por Cooperativa IEC	Refacciones	500	15:00 Horas
Cantidad de Refacciones				2,569	

Precio unitario por cada refacción Q.31.75, total a pagar incluyendo IVA: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 81,565.75)

Observación: Las refacciones serán entregadas los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024 en el lugar horario establecidos, mismas que serán preparadas conforme a la solicitud, presentadas en cajas tipo lunch box.

Contenido de las Refacciones:

- 1 pan chapata relleno de pierna y aderezo del Chef
- 1 Cupcake con turrón rosado encima
- 1 Refresco natural de Jamaica o un jugo de frutas en empaque tetrapack

Caja de textcote estilo lunch-box eco-amigable

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: La proveedora se compromete a realizar el servicio antes indicado por un monto de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 81,565.75) que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón presupuestario 211 Alimentos para Personas, del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, pago que se realizará de 3 a 5 días hábiles después que la Municipalidad haya recibido a entera satisfacción los servicios del presente evento, debiendo enviar la factura electrónica debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- al correo:

compras@munisanbartolome.gob.gt. **CUARTO: PLAZO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN:** La proveedora se compromete a prestar los servicios objeto de la presente acta de negociación del 8 al 10 de mayo del año 2024.- **QUINTO:** LA PROVEEDORA tiene prohibido ceder los derechos que tiene sobre la presente Acta de Negociación y proporcionará a la municipalidad un informe de los **SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.- SEXTO: DECLARACIÓN**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000535

JURADA: La proveedora declara bajo juramento que en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que esta acta de negociación dé lugar, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente y señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda judicial.- **SÉPTIMO:** Se estará verificando la cantidad y calidad de los alimentos suministrados, se harán las recomendaciones que se consideren necesarias en bien de los intereses de la municipalidad. **OCTAVO:** "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo la proveedora, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUAATECOMPRAS".- **NOVENO: SANCIONES:** De conformidad a los artículos 85, 86 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, se aplicarán sanciones por variación en las características y calidad del objeto de esta negociación. **DECIMO: IMPUESTOS** La proveedora está obligado al pago de Impuestos de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. - **DECIMO PRIMERO: TERMINACIÓN** La Presente acta se termina por las siguientes causas: a) Por decisión unilateral por no convenir a los intereses de la Municipalidad; b) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes. **DECIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes manifestamos que aceptamos todos y cada uno de los puntos de la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN y que bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.


PEM. RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CELENA MARÍA JOSÉ CARPIO GALINDO
PROPIETARIA
COMIDA DIVINA


Comidadivina
NIT 38659973
15 Calle Casa C 15 10 84 Zona 4
Mixco, Guatemala
Venta, elaboración y comercialización
de comida y todo lo relacionado
al tema gastronómico
Teléfono: 5311